CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 15:15:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	367215378
Código de Verificación	367215378231020151555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 15:14:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010019970
Código de Verificación	9010019970231020151438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 15:13:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36721537
Código de Verificación	36721537231020151316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 15:11:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49795681
Código de Verificación	49795681231020151153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9010019970

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9010019970.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 20, 2023 - Hora de consulta: 15:25:44

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el si inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término e

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya el designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

protección de reCAPTCHA

Privacidad - Términos

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 36721537

¿ Cuanto es 9 - 2 ? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) NATALIA ROSA GOMEZ POLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 36721537.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 20, 2023 - Hora de consulta: 15:24:28

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el si inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término e

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya el designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

protección de reCAPTCHA

Privacidad - Términos

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 49795681

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) KATHY JOSEFINA GONZALEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 49795681.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 20, 2023 - Hora de consulta: 15:23:41

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el si inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término e

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya el designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pinedo, para CDI Software, 2013

protección de reCAPTCHA

Privacidad - Términos

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:38 PM horas del 20/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49795681**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ROMERO KATHY JOSEFINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2023 03:34:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36721537 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76150695** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2023 03:33:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49795681 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76150583 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:47 PM horas del 20/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36721537**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ POLO NATALIA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

Fecha: 20 de octubre del 2023.

OBJETO: APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS CATERING PARA ATENDER REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORPOCESAR Y SUS DIFERENTES SUBDIRECCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA CORPORACIÓN.

Dentro del plazo establecido se presentaron por la plataforma Secop II las propuestas de: **NATALIA ROSA GOMEZ POLO,** con número de identificación No 36.721.537; con valor de oferta económica de**: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.980.000,00), DELTA ASESORES Y CONSULTORES,** con numero de identificación No 901001997-0; con valor de oferta económica de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.250.000,00).**

Una vez presentadas las propuetas la entidad procede a evaluar la de menor valor presentada por**: NATALIA ROSA GOMEZ POLO,** con número de identificación No 36.721.537; con valor de oferta económica de**: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.980.000,00)**

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la presente invitación, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	
2	**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos los miembros deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación y deberán acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio o unión temporal, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.	**N/A**
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía valida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: • Las personas legalmente obligadas a Inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean personas naturales o jurídicas deberán presentar matricula Mercantil vigente y renovada, cuando a ello hubiere lugar. • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	• Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad	

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. • Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	
4	**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES).** El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado bajo su firma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**NO APLICA**
	PERSONA NATURAL. Comprobante de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión).	**CUMPLE**
5	**DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	
6	**CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE** El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.	**CUMPLE**
7	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente que se presente dentro de este proceso de selección debe tener los siguientes requisitos: El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de Registro Mercantil, por lo menos siete (07) años, en el ejercicio de la actividad propia del objeto de la invitación.	**NO CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica; y cuando el proponente sea persona natural, esta condición se acreditará con el certificado de matrícula mercantil.	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia especifica que se debe acreditar, corresponde a contratos celebrados ejecutados y terminados que llenen los siguientes requisitos: El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con la presentación de un (01) contrato y/o certificación de contratos, ejecutados con entidades públicas y/o privado, sin perjuicio de lo anterior el contrato aportado y/o certificación deberán ser superior al 100% al presupuesto oficial de la invitación del presente proceso de selección. El objeto del contrato que presenten los proponentes para acreditar su experiencia deberá ser relacionado con el objeto del contrato o alcance de objeto del presente proceso. Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de manera obligatoria: e). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Valor del contrato. f). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple. g) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras. **Nota:** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados anteriormente.	
8.	**EQUIPO DE TRABAJO:** El oferente debe contar con un profesional en cualquier área administrativa que se encargue de coordinar el desarrollo de las actividades señaladas en la presente invitación. Este debe tener experiencia especifica acreditada con un contrato (1) donde haya ejercido funciones de coordinador de eventos o su equivalente. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre de la empresa contratante ✓ Nombre del Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) ✓ Valor del contrato ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. ✓ Firma de quien expide la certificación La no presentación será causal de RECHAZO	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

9.	**CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o técnico y/o tecnólogo y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria. En caso de que el profesional que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no será objeto de calificación El no cumplimiento de alguno de estos requerimientos declarará NO CUMPLE la propuesta.	**CUMPLE**
10.	**Documentos comunes para personas jurídicas y naturales** Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal -Copia del Registro Único Tributario (RUT) -Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. - Las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**

Verificada la propuesta presentada de: **NATALIA ROSA GOMEZ POLO,** con número de identificación No 36.721.537; con valor de oferta económica de**: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.980.000,00)** se evidencia que esta **NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos en la invitacion publica N° 008 del 2023 y se procede a evaluar al siguiente proponente

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

DELTA ASESORES Y CONSULTORES, con numero de identificación No 901001997-0; con valor de oferta económica de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.250.000,00).**

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la presente invitación, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
2	**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos los miembros deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación y deberán acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio o unión temporal, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.	**N/A**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.	
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía valida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: • Las personas legalmente obligadas a Inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean personas naturales o jurídicas deberán presentar matricula Mercantil vigente y renovada, cuando a ello hubiere lugar. • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. • Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. • Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	
4	**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES).** El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado bajo su firma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	
	PERSONA NATURAL. Comprobante de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión).	**NO APLICA**
5	**DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	
6	**CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE** El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte	**CUMPLE**
7	**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente que se presente dentro de este proceso de selección debe tener los siguientes requisitos: El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de Registro Mercantil, por lo menos siete (07) años, en el ejercicio de la actividad propia del objeto de la invitación. Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica; y cuando el proponente sea persona natural, esta condición se acreditará con el certificado de matrícula mercantil.	**CUMPLE**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia especifica que se debe acreditar, corresponde a contratos celebrados ejecutados y terminados que llenen los siguientes requisitos: El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con la presentación de un (01) contrato y/o certificación de contratos, ejecutados con entidades públicas y/o privado, sin perjuicio de lo anterior el contrato aportado y/o certificación deberán ser superior al 100% al presupuesto oficial de la invitación del presente proceso de selección. El objeto del contrato que presenten los proponentes para acreditar su experiencia deberá ser relacionado con el objeto del contrato o alcance de objeto del presente proceso.	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de manera obligatoria: e). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Valor del contrato. f). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple. g) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras. **Nota:** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados anteriormente.	
8.	**EQUIPO DE TRABAJO:** El oferente debe contar con un profesional en cualquier área administrativa que se encargue de coordinar el desarrollo de las actividades señaladas en la presente invitación. Este debe tener experiencia especifica acreditada con un contrato (1) donde haya ejercido funciones de coordinador de eventos o su equivalente. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

	✓ Nombre de la empresa contratante ✓ Nombre del Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) ✓ Valor del contrato ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. ✓ Firma de quien expide la certificación La no presentación será causal de RECHAZO	
9.	**CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o técnico y/o tecnólogo y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria. En caso de que el profesional que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no será objeto de calificación El no cumplimiento de alguno de estos requerimientos declarará NO CUMPLE la propuesta.	**CUMPLE**

ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADA CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 008 DEL 2023 ADELANTADO POR CORPOCESAR

10.	**Documentos comunes para personas jurídicas y naturales** Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal -Copia del Registro Único Tributario (RUT) -Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. - Las especificaciones técnicas solicitadas	**CUMPLE**

Como consecuencia de lo expuesto, se observa que la propuesta presentada por: **DELTA ASESORES Y CONSULTORES,** con numero de Nit 901001997-0 representada legalmente por: **KATHY JOSEFINA GONZALEZ ROMERO,** con cédula de ciudadania No 49.795.681 expedida en Valledupar, CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y por ende se le recomienda al Subdirector General Área Administrativa y Financiera suscribir el contrato resultante del presente proceso con **DELTA ASESORES Y CONSULTORES.** con numero de Nit 901001997-0 presentada el día 19 de octubre del 2023 a las 05:47 p.m. con valor oferta económica de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.250.000,00)**

Atentamente,

JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON
Subdirector General Área Administrativa Y Financiera